



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.004238

**Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, el 18 de junio del 2010, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de COMPAÑIA AGROINDUSTRIAL EL CORAZON S.A. AGROCORAZON;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 3367 de 6 de octubre de 2010 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 792 de 29 de septiembre de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008.

RESUELVE:

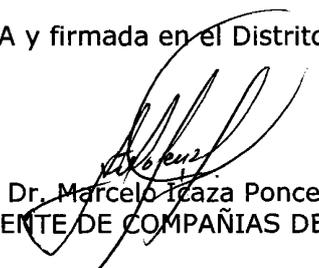
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 18.177,60 a USD \$ 198.177,60; y, la reforma de estatutos de COMPAÑIA AGROINDUSTRIAL EL CORAZON S.A. AGROCORAZON, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

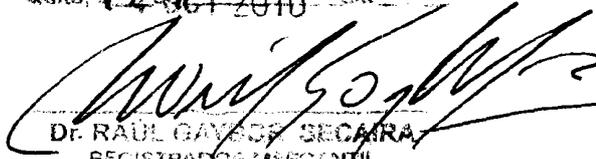
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 6 de octubre de 2010


**Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**


EXP. 85960
Tr. 01.1.10.001087

Con esta fecha queda ~~INDEFINIDA~~ la pre-
sente Resolución, bajo el No. 3406
del **REGISTRO MERCANTIL**, Torno 141
de ~~la~~ así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1970,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 4 OCT 2010 del



DR. RAÚL GAYSSÉ SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

